



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 OCT. 1988

Expte. N° 18.241/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 691-84 del 26 de Diciembre de 1984, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se ordena la instrucción de un sumario administrativo por cuanto la Dirección General de Obras y Servicios advierte que la tarjeta de asistencia N° 64 correspondiente al señor Rubén / Velásquez, se encuentra registrada la entrada y salida del día 27 de Noviembre de 1984, no habiendo el mismo en esa fecha concurrido al trabajo;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que de acuerdo con el / informe de la instrucción del sumario, corresponde la clausura del caso y el sobreseimiento provisional de la presente causa por la no individualización de responsables;

POR ELLO:

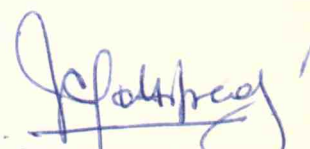
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluída la presente instrucción sumaria, dejándose constancia del sobreseimiento provisional de la causa por la no individualización de responsables.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 709-88